



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 60

VII LEGISLATURA

17 DE FEBRERO DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

[Corrección](#) de errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

(pág. 3908)

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre promoción del autoempleo en la Región de Murcia.

(pág. 3909)

4. Reglamento de la Asamblea

[Resolución](#) de la Presidencia, interpretativa del Reglamento, sobre información solicitada por los diputados regionales.

(pág. 3909)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

[Anuncio](#) sobre reducción del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de ley 9, de transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia.

(pág. 3910)

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

[Proposición de ley 6](#), de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3910)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 216](#), sobre elaboración de un libro blanco relativo a la situación de los servicios sociales de Atención Primaria, previo a la ordenación y homogeneización de los prestados por las entidades locales, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 3911)

[Moción 217](#), sobre medidas para proteger el patrimonio hidráulico asociado a las aguas de la cuenca del Segura en la Región de Murcia, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 3911)

[Moción 218](#), sobre medidas de apoyo al sector del aceite de oliva, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

(pág. 3912)

b) Para debate en Comisión

[Moción 47](#), sobre puesta en marcha de programas integrales de acompañamiento y seguimiento para menores y jóvenes que terminan su estancia en centros de acogida, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 3913)

[Moción 48](#), sobre elaboración de un proyecto para la ampliación y reforma del instituto de Educación Secundaria San Juan de la Cruz, de Caravaca, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 3914)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

[Interpelación 53](#), sobre paralización de las obras de ampliación, en su segunda fase, del hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 3914)

[Interpelación 54](#), sobre incumplimiento de la consulta al Consejo Asesor de Medio Ambiente para la elaboración del presupuesto de 2009, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 3915)

3. Preguntas para respuesta escrita	Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas 411 a 423. (pág. 3915)
4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno	Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas 99 a 102. (pág. 3916)
SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	Toma de posesión de don José Antonio Gil Sánchez como diputado regional. (pág. 3916)
SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS 2. Rechazados	Anuncio sobre rechazo de iniciativas. (pág. 3916)
SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO	Nombramiento de personal del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia. (pág. 3917)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Advertidos errores en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 (BOAR 56, de 31-XII-08), se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 9 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL
EJERCICIO 2009.**

1) En el preámbulo de la Ley, párrafo diecisiete del mismo, donde dice:

“El Capítulo II incluye otras disposiciones en materia de personal, como las relativas a la oferta de empleo público, que se limita al 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, con las excepciones previstas en el área docente, sanitaria y de políticas activas de empleo; contratación de personal laboral con cargo a los créditos destinados a inversiones, incluido el personal investigador en formación, relaciones de puestos de trabajo, y retribución de horas extraordinarias que se limitan al exigirse autorización del Consejo de Gobierno para el intervalo de 30 y hasta un número máximo de 40 horas adicionales al año; introduciéndose en la disposición que exige el informe previo de las Consejerías de Presidencia y Administraciones Públicas, y de Economía y Hacienda,

3) En el Anexo II “Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados”, apartado 4.4, donde dice:

“4.4. Apoyo Integración Motóricos en Educación Secundaria
Ratio 1,24:1. A partir del 1 de septiembre 1,25:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37	50.070,94
Gastos variables	7.836,49	7.899,69
Otros gastos	6.847,44	6.847,44
Personal complementario	26.080,45	26.080,45
Total anual	90.434,75	90.898,52

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales”.

Debe decir:

para la adopción de cualquier acuerdo, pacto o convenio que implique un aumento de los gastos de personal, en el caso de que se hayan alcanzado dichos acuerdos sin la emisión de dicho informe”.

Debe decir:

“El Capítulo II incluye otras disposiciones en materia de personal, como las relativas a la oferta de empleo público, que se limita al 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, con las excepciones previstas en el área docente, sanitaria y de políticas activas de empleo; contratación de personal laboral con cargo a los créditos destinados a inversiones, incluido el personal investigador en formación, relaciones de puestos de trabajo, y retribución de horas extraordinarias que se limitan al exigirse autorización del Consejo de Gobierno para el intervalo de 30 y hasta un número máximo de 40 horas adicionales al año; introduciéndose en la disposición que exige el informe previo de las Consejerías de Presidencia y Administraciones Públicas, y de Economía y Hacienda, para la adopción de cualquier acuerdo, pacto o convenio que implique un aumento de los gastos de personal, **la sanción de nulidad de pleno derecho** en el caso de que se hayan alcanzado dichos acuerdos sin la emisión de dicho informe”.

2) En el artículo 28 “Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, apartado c) referente al complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo, donde dice:

“NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.000,04”

Debe decir:

“NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.200,04”

“4.4. Apoyo Integración Motóricos en Educación Secundaria
Ratio 1,24:1. A partir del 1 de septiembre 1,25:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37	50.070,94
Gastos variables	7.836,49	7.899,69
Otros gastos	8.345,32	8.345,32
Personal complementario	26.080,45	26.080,45
Total anual	91.932,63	92.396,40

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales”.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, “Moción sobre promoción del autoempleo en la Región de Murcia”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se adopten las medidas necesarias para incentivar el autoempleo proporcionando a los sectores más sensibles de nuestra sociedad (desempleados, jóvenes, universitarios, inmigrantes,...) toda la información que precisen para la creación de empresas y la concesión de las ayudas necesarias para la iniciación de su actividad empresarial o profesional.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

4. Reglamento de la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de 10 de febrero de 2009, interpretativa del Reglamento, sobre

información solicitada por los diputados regionales.

Cartagena, 12 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

El artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional establece que cuando los datos, informes o documentos solicitados por los diputados para obtener información precisa para el desarrollo de sus funciones “afecten al contenido esencial de los derechos fundamentales o libertades públicas constitucionalmente reconocidas, el Consejo de Gobierno comunicará a la Mesa el carácter reservado de los mismos”.

El precepto determina que, en tal caso, solo tendrán acceso a la información “los diputados nombrados por la Mesa que, previamente, hayan sido designados por los grupos parlamentarios”.

Como quiera que el citado artículo reglamentario no recoge el número de diputados que, al fin señalado, ha de designar cada grupo parlamentario, ni la forma en que la información ha de ser facilitada, esta Presidencia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea Regional y oído el parecer de la Mesa y la Junta de Portavoces,

RESUELVE

Primero.- El acceso de los diputados a los datos, informes o documentos que afecten al contenido esencial de los derechos fundamentales o libertades públicas constitucionalmente reconocidas se regirá por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo.- La Mesa nombrará, para cada legislatura, a un diputado designado por cada grupo parlamentario, que será quien podrá acceder a los datos, informes o documentos a que se refiere el punto anterior.

Tercero.- Previa justificación y por una sola vez, los grupos parlamentarios podrán sustituir al diputado inicialmente designado.

El nuevo titular de esta facultad ejercerá este

derecho por el tiempo que reste de legislatura. Si alguno de los designados dejase de pertenecer al grupo parlamentario por el que fue designado, éste procederá a la elección de un sustituto, perdiendo el anteriormente nombrado la facultad a que hace referencia esta Resolución.

Cuarto.- El acceso del diputado a los señalados documentos, datos e informes tendrá lugar de manera directa en las dependencias de la Consejería que corresponda, pudiendo tomar notas, pero no obtener copia o reproducción de los mismos, ni estar acompañado de personal que le asista.

Quinto.- El diputado que tenga conocimiento de los datos, informes o documentos a que se refiere la presente Resolución estará obligado a guardar reserva sobre los mismos, subsistiendo dicha obligación aún después de cesar en el cargo.

El incumplimiento de este deber dará lugar a la exigencia de las responsabilidades legales y reglamentarias que corresponda.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, en virtud de lo dispuesto por el artículo 113,1.b) del Reglamento de la Asamblea, ha acordado que la tramitación del Proyecto de ley 9, "de transporte marítimo de pasajeros de la Región de Murcia", cuyo texto fue publicado en el BOAR nº 58, de 4 de febrero de 2009, se realice con arreglo al procedimiento de urgencia por el sistema de reducción de plazos, quedando fijado el próximo día 24 de febrero, a las 11,00 horas, como el último para la presentación de enmiendas.

Cartagena, 17 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

16 de febrero de 2009, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 6, de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia, formulada el grupo parlamentario Popular, (VII-9746).

Asimismo, la Mesa ha acordado la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 10 de marzo.

En consecuencia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 18 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 6, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2008, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE EXTINGUE LA CÁMARA AGRARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR, (VII-9746).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2008, de 13 de noviembre, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

La presente proposición de ley consta de un artículo único.

Artículo 1.- Modificación en el artículo 5, "Régimen de personal", del párrafo 3º, regla 1ª y del último párrafo.

- Párrafo 3º, regla 1ª.

Donde dice: "sin perjuicio de la dependencia orgánica de dicho personal de la Consejería de Economía y Hacienda", debe decir: "la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

- Último párrafo, relativo a la fecha de incorporación efectiva del personal de la Cámara.

Donde dice: "mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda", debe decir: "la Consejería competente en materia de administraciones públicas".

Justificación: mejora técnica, quedando directamente las competencias en materia de administraciones públicas asignadas a la Consejería que las tuviera atribuidas.

Cartagena, 9 de febrero de 2009
EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Ruiz López

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 216, 217 y 218, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 216, SOBRE ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PREVIO A LA ORDENACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9792).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Dolores Hernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre elaboración de un libro blanco sobre la situación de los servicios sociales de Atención Primaria prestados por las entidades locales de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, configura el Sistema de Servicios Sociales como conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de protección orientadas a la prevención, atención y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito de la Región de Murcia.

En su artículo 21 atribuye al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo reglamentario de la legislación; la planificación general; la coordinación de las actuaciones con las distintas administraciones públicas y el establecimiento de los niveles mínimos de calidad que deben cumplir todas las entidades, centros y servicios sociales.

El artículo 24 establece que las entidades locales tienen como competencia la creación y gestión de los servicios sociales de Atención Primaria.

Los servicios sociales de Atención Primaria

constituyen el primer nivel de atención, y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Son, por tanto, la base del sistema público de servicios sociales.

Desde el grupo parlamentario Socialista consideramos que las entidades locales cumplen actualmente, en nuestra Región, una función primordial de atención, promoción e inserción de las personas que padecen necesidades sociales, de dimensiones tan importantes como los mínimos vitales, las situaciones de dependencia o los procesos de exclusión social.

Sin embargo, a pesar de esta posición central, los servicios sociales prestados por las entidades locales presentan en nuestra Región, todavía hoy, importantes déficits y debilidades. Debido a estas limitaciones, no tienen la capacidad suficiente para responder de manera eficaz y con garantía a las crecientes necesidades sociales que plantea la sociedad murciana.

Entre estas carencias se encuentra la falta de desarrollo normativo, un modelo de financiación inestable e insuficiente, desigualdad territorial en la prestación de los servicios, déficit en la cobertura, precariedad en los equipamientos, y es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un libro blanco sobre la situación de los servicios sociales de Atención Primaria en la Región, que sirva de base para el desarrollo de un plan regional para el ordenamiento y homogenización de los servicios sociales prestados por las entidades locales, con objeto de garantizar el acceso a los mismos en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de febrero de de 2009
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA,
María Dolores Hernández Sánchez.

MOCIÓN 217, SOBRE MEDIDAS PARA PROTEGER EL PATRIMONIO HIDRÁULICO ASOCIADO A LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9793).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre patrimonio hidráulico asociado a las aguas de la cuenca del Segura en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: La cuenca del Segura ha soportado tradicionalmente sistemas de captación de aguas para diferentes usos, en especial para la

agricultura. La cuenca fluvial, el sistema hidrológico y la red de drenaje del río Segura constituyen un sistema natural modificado por el hombre de forma continuada en el tiempo sobre la base de delicados equilibrios.

Aunque los usos del agua han sido diversos, es la agricultura la que más incidencia tiene en la traslación hidrológica del sistema natural al sistema antropizado que hoy es la cuenca del Segura. No existe un modelo único de regadío tradicional en la misma, ni desarrollos tecnológicos idénticos para cada territorio de la cuenca. Por otra parte, los diferentes estadios culturales han dejado improntas en el territorio, en el conocimiento popular, en los usos y costumbres, en los sistemas jurídicos de manera secuenciada en el tiempo. Las redes y ejes hidráulicos asociados a manantiales, azudes, jerarquías de acequias, sistemas de embalse, elevación de aguas... están referenciadas territorialmente, aunque el paso del tiempo ha modificado las manifestaciones físicas de las mismas. No obstante, aún es posible la restitución teórica, tanto temporal como espacial, de las redes hidráulicas asociadas a las aguas de la cuenca del río Segura, porque las huellas materiales siguen siendo importantes.

Actualmente, la velocidad en los cambios de los usos del suelo, la ocupación del espacio agrario tradicional por desarrollos urbanos e infraestructuras y la declinación de los sistemas tradicionales de regadío ponen en riesgo no sólo la huella material de las redes hidráulicas de los regadíos tradicionales, sino también la cultura asociada a los mismos, los sistemas jurídicos de organización de las aguas, las fórmulas de reparto y los ecosistemas naturalizados en los humedales espontáneos vinculados a aguas de escorrentía o estancadas derivadas a cielo abierto de los cauces naturales de ríos, arroyos y manantiales. Hemos de admitir que la captación de las aguas superficiales mediante modernos sistemas de entubamiento modifica de forma brusca una realidad ambiental cuyos cambios en el tiempo habían sido paulatinos. En este sentido, sería conveniente, al menos, estudiar la conveniencia de preservar determinados hábitats.

Los cambios que se están produciendo no deben hacerse de espaldas al patrimonio natural, cultural y jurídico de la Región de Murcia, máxime teniendo en cuenta que se encuentra en fase de tramitación el expediente incoado para la declaración de patrimonio mundial de carácter inmaterial al Consejo de Hombres Buenos y Tribunal de las Aguas, que afecta a las comunidades autónomas de Murcia y Valencia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que determine la restitución cartográfica de las redes hidráulicas asociadas a los regadíos tradicionales de la Región de Murcia,

incluyendo los elementos singulares, infraestructuras y mecanismos asociados a las mismas, así como su catalogación, si procede, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

2º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para que se incluyan en la cartografía de los planes y directrices municipales y regionales las redes, elementos, infraestructuras y mecanismos señalados en el punto primero.

3º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que adopte las medidas necesarias para evitar la desaparición del patrimonio cultural y ambiental surgido de los usos de las aguas de manantiales, ríos y arroyos de la cuenca del Segura en la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

MOCIÓN 218, SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA, FORMULADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, (VII-9849).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre apoyo al sector del aceite de oliva.

El olivar es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El olivar tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directa e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en España supera los 2,5 millones de hectáreas. En concreto, en la Región de Murcia ocupa más de 22.000 hectáreas.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El aceite de oliva se sitúa en el tercer puesto en importancia en la producción vegetal española en 2008, tras las frutas, hortalizas y el vino, aportando cerca de 2.000 millones de euros.

En la Región de Murcia existen más de 12.000 explotaciones que generan más de 457.000 jornales al

año; además existen 55 almazaras y 40 envasadoras de aceite, con sus correspondientes empleos directos e indirectos asociados, siendo, junto con otros cultivos, el centro de la actividad económica de múltiples municipios de la Región.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

Los costes de producción de los diferentes tipos de olivar, con precios del mes de julio de 2008, se hallan entre los 1.500 €/Ha. y los 2.500 €/Ha. Con los precios actuales de 1,8 €/Kg, no es rentable en la inmensa mayoría de la explotaciones.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del aceite, superior al 30%, a lo largo del 2008, ya que si en enero de 2008 las cotizaciones eran de 2,6 €/Kg, en enero de 2009 cotiza a 1,8 €/Kg, lo que representa una bajada superior a los 0,8 €/kg.

Esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicados al cultivo del olivar, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1.- La Asamblea Regional de Murcia solicita del Consejo de Gobierno que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación a que inste a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo de almacenamiento privado, regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia solicita del Consejo de Gobierno que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación, que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

3.- La Asamblea Regional de Murcia apoya el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.

4.- La Asamblea Regional de Murcia solicita del Consejo de Gobierno, para que, a su vez, lo solicite al

Gobierno de la nación, a que insten a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta del Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que dote a la Agencia del Aceite de Oliva, de la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.

6.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda dar traslado de la presente al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de la nación.

Cartagena, 12 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Pedro Saura García. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en comisión registradas con los números 47 y 48, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 47, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA MENORES Y JÓVENES QUE TERMINAN SU ESTANCIA EN CENTROS DE ACOGIDA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-9777).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre puesta en marcha de programas integrales de acompañamiento y seguimiento para menores y jóvenes que terminan su

estancia en centros.

Desde la situación de vacío legal en la que se encuentran la mayoría de los jóvenes al cumplir los dieciocho años, tras haber permanecido institucionalizados la mayor parte del tiempo, se observa la dificultad que encuentran estos jóvenes para adaptarse a su nueva situación.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Mixto presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, ponga en marcha programas integrales de acompañamiento y seguimiento para menores y jóvenes que terminan su estancia en centros de acogida y media/larga estancia, y los de ejecución de medidas judiciales.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 48, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SAN JUAN DE LA CRUZ, DE CARAVACA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9790).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre elaboración de un proyecto para la ampliación y reforma del IES San Juan de la Cruz, de Caravaca.

Exposición de motivos: El IES San Juan de la Cruz es uno de los más antiguos de la Región. El núcleo central del mismo lo constituye un edificio del año 1968, que fue ampliado en la siguiente década dado el elevado número de alumnos que albergaba procedentes de toda la comarca.

Desde entonces se han acometido algunas reformas y la ampliación de cuatro aulas para albergar el primer ciclo de ESO. Aún así, se han perdido algunos espacios necesarios para mantener la calidad de las instalaciones.

En la actualidad, como consecuencia de la evolución de las enseñanzas que imparte y de las nuevas necesidades generadas por las reformas del sistema educativo en los últimos 30 años, es necesario acometer una ampliación sustancial de las instalaciones del centro, teniendo en cuenta que en el curso 2008-09 tiene 842 alumnos y 82 profesores, con los mismos espacios que cuando tenía menos de 600

alumnos.

La falta de espacio hace que varios de los grupos de alumnos no cuenten con aulas de referencia, que los departamentos didácticos se conviertan en aulas y que alguno de ellos comparta espacios.

La estructura arquitectónica del centro permite una ampliación en dos plantas de 150 metros cuadrados cada una, que permitiría ubicar la biblioteca y varios departamentos didácticos.

Las instalaciones deportivas necesitan una reforma considerable para poder albergar a dos grupos al mismo tiempo. El problema se podría solucionar ampliándolo y dotándolo de instalaciones acordes a las nuevas necesidades.

Son necesarias también instalaciones adecuadas para talleres del Bachillerato de artes, así como para aulas específicas, salón de actos, salas para padres y alumnos, entre otras.

En todo caso, hay que hacer notar que existe espacio en el actual recinto para acometer la ampliación que este importante centro educativo de la Comarca del Noroeste necesita.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, a la mayor brevedad, se elabore el proyecto para la ampliación y reforma del IES San Juan de la Cruz, de Caravaca.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en pleno registradas con los números 53 y 54, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 53, SOBRE PARALIZACIÓN DE

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, EN SU SEGUNDA FASE, DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9740).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en pleno, dirigida a la consejera de Sanidad y Consumo, para que explique las razones que han motivado la paralización de las obras de ampliación, en su segunda fase, del hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

La segunda fase de las obras de ampliación del hospital Virgen del Castillo, de Yecla, adjudicadas en julio de 2007 a la U.T.E. Aldesa y J.J. Ros, con un presupuesto de 6.452.929, se encuentra en la actualidad paralizada.

Desde la propia gerencia del Área única de Salud del Altiplano se habla que ello conllevará un retraso en la finalización prevista de la obra y, además, la redacción y licitación de un nuevo proyecto.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Consumo para que explique las razones sobre las causas que han motivado la paralización de las obras de ampliación, en su segunda fase, del hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

Cartagena, 9 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Domingo Carpena Sánchez.

INTERPELACIÓN 54, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA AL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9789).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agricultura y Agua, para que explique las razones por las que no ha cumplido con el primer trámite de consulta al Consejo Asesor de Medio Ambiente para la elaboración del presupuesto de 2009 en aquellos centros directivos afectados por el mismo, tal y como establece el artículo 2.3 del Decreto 42/1994, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo

Asesor Regional de Medio Ambiente.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 411 a 423, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 411, sobre acuerdo de la Asamblea, de 9-IV-08, relativo a la creación de una comisión para la elaboración de estudios sobre alumnos disléxicos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-9569).

- Pregunta 412, sobre acuerdo de la Asamblea, de 9-IV-08, sobre equipos de orientación educativa y psicopedagógica para alumnos disléxicos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-9570).

- Pregunta 413, sobre acuerdo de la Asamblea, de 9-IV-08, para la formación de maestros en la identificación de las dificultades de aprendizaje de alumnos disléxicos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-9571).

- Pregunta 414, sobre acuerdo de la Asamblea, de 9-IV-08, relativo al protocolo de detección de alumnos disléxicos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-9572).

- Pregunta 415, sobre decreto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo respecto a alumnos disléxicos y con otros trastornos, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-9573).

- Pregunta 416, sobre destino de las cantidades destinadas al hospital Costa Sur, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-9574).

- Pregunta 417, sobre comienzo de las obras de construcción de un hospital público en Águilas, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-9575).

- Pregunta 418, sobre ubicación exacta del nuevo hospital público a construir en Águilas, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-9576).

- Pregunta 419, sobre carencia de material en los centros de salud del Área de Salud III, de Lorca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9721).

- Pregunta 420, sobre pacientes de los centros de salud del Área de Salud III, de Lorca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9722).

- Pregunta 421, sobre fondos del Instituto de la Mujer destinados a la celebración del Encuentro Regional de Personas sin Pareja, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VII-9786).

- Pregunta 422, sobre inspección por parte del Servicio Murciano de Salud del funcionamiento del servicio concertado de hemodiálisis con la empresa HOCASA para el Altiplano, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9844).

- Pregunta 423, sobre sistemas de control del Servicio Murciano de Salud sobre el funcionamiento del servicio concertado de hemodiálisis con la empresa HOCASA para el Altiplano, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9787).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 99 a 102, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 99, sobre actuaciones futuras para la terminación y puesta en servicio de las obras de ampliación del hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9741).

- Pregunta 100, sobre previsiones para la terminación y puesta en servicio de las obras de ampliación del hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9742).

- Pregunta 101, sobre construcción de consultorio médico en la pedanía de Javalí Viejo, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-

9787).

- Pregunta 102, sobre construcción de consultorio médico en la pedanía de Javalí Viejo, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9788).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de diputado de la Asamblea Regional de Murcia a favor de don José Antonio Gil Sánchez, quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista a las últimas elecciones autonómicas, ha sido designado en sustitución, por fallecimiento, de don José Ramón Jara Vera, y habiendo dicho diputado tomado posesión de su cargo en sesión plenaria de la Cámara celebrada el día de la fecha, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó la moción 105, sobre plan de inserción laboral de trabajadores desempleados en el sector de la construcción, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 30, de 30-IV-08.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLOPRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, por resolución de 27 de enero de 2009, ha efectuado nombramiento como Asesor Jurídico Jefe a favor de doña María Esther Arce Olmos (D.N.I. 34825977K), con categoría de grupo A y nivel de complemento de

destino 29, quien el día 2 de febrero de 2009 se ha incorporado a su puesto de trabajo.

Asimismo, por Resolución de 11 de febrero, ha nombrado a doña María del Carmen Pourtan Zapata (D.N.I. 34828202S) como Auxiliar de Atención al Ciudadano, con categoría de grupo E y nivel de complemento de destino 9, quien se ha incorporado a su puesto de trabajo en el día de la fecha.

Cartagena, 16 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X